

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**4600 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio suscrito el 17 de septiembre de 2020 entre la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.**

Vista la prórroga del convenio suscrito el 17 de septiembre de 2020 entre la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio suscrito el 17 de septiembre de 2020 entre la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, a 9 de septiembre de 2024.—La Directora Gerente Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

## Anexo

### **Prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia**

En Murcia, a 9 de septiembre de 2024.

#### **Reunidos:**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud, actuando en nombre y representación de la citada Consejería, en virtud del Decreto del Presidente n.º 41/2023, de 14 de septiembre (publicado en el BORM de 14/09/2023).

De otra parte, la Ilma. Sra. Dña. Isabel Ayala Vigueras, en su condición de Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de la facultad atribuida por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente autorizado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público de fecha 3 de julio de 2020.

Y de otra parte, Dña. María Fuensanta Martínez Lozano, Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante Fundación), actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 27 de los estatutos de la entidad, y expresamente autorizado para hacerlo en virtud de acuerdo de Patronato de fecha 5 de diciembre de 2008 y 27 de julio de 2023.

Todas las partes se reconocen capacidad suficiente para la firma de este documento y obligarse de acuerdo con el mismo y

#### **Exponen:**

**Primero.-** Que con fecha 17 de septiembre de 2020 fue suscrito un Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Que en la cláusula sexta del Convenio se establece una vigencia de 4 años desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado, antes del fin de su vigencia, por otro periodo de igual o menor tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes.

**Tercero.-** Que estando próxima la finalización de la vigencia del convenio, las partes consideran necesaria la continuación de las actividades objeto del mismo y por ello muestran su conformidad en suscribir la presente prórroga.

Con estos antecedentes, las partes firmantes

#### **Acuerdan:**

**Primero.-** Prorrogar el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia, suscrito el 17 de septiembre de 2020.



**Segundo.**- La presente prórroga tendrá una duración de 4 años desde la fecha de su firma.

**Tercero.**- Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el convenio suscrito el 17 de septiembre de 2020.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman la presente prórroga, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

Por la Consejería de Salud, el Consejero, Juan José Pedreño Planes.—Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, la Directora, María Fuensanta Martínez Lozano.